

**AUTO**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”**

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Referencia:** PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO  
**Número de proceso:** 008-2020  
**Deudor (e):** NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ  
**Identificación:** CC No. 1.070.988.796

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 18 de fecha cinco (05) de febrero de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 15 de septiembre de 2020.

Que, mediante Auto de veintidós (22) de agosto de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en Acta de diligencia mediante la cual se pone en conocimiento los resultados de una prueba de ADN de fecha 16 de junio de 2017, tramitada por la Defensoría de Familia del Centro Zonal de Facatativá de la Regional Cundinamarca del ICBF, a través de la cual se le ordenó a la señora NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ, identificada con C.C. 1.070.988.796, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 202344200000133521 de 22 de agosto de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 30 de agosto de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que la señora NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ, identificada con C.C. 1.070.988.796, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 2023, la señora NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ, identificada con C.C. 1.070.988.796, adeuda por concepto de capital la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$579.748)**, por intereses moratorios la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$546.984)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.233)**, para un total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.270.965)**.

Valor del capital	\$579.748	
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023	\$546.984	
Costas procesales	\$144.233,3	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional  
Carrera 47 No. 91 – 68  
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.270.965</b>

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 008-2020, que cursa en contra de NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ, identificada con C.C. 1.070.988.796, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$579.748
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		\$546.984
Costas procesales		\$144.233,3
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.270.965</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la deudora NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ, identificada con C.C. 1.070.988.796, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Diana Lucía Pamplona  
Funcionaria Ejecutora  
Regional Cundinamarca

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

472 Motivos de Devolución

Desconocido  
 Rehusado  
 Cerrado  
 Fallecido  
 Fuerza Mayor  
 No Existe Número  
 No Reclamado  
 No Contactado  
 Apartado Clausurado

Fecha: 20/08/2023 Año: 2023 Parte: 2 DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: C-NO 71 42

C.C. Centro de Distribución: Observaciones: falta oficina

472

1007  
460

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mnlc Res (Moneda Externa)

POSTE: 472

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 11:10:17

Orden de servicio: 16441238



YG299335949C0

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA  
Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.G.T.:899999239

Referencia:202344200000147301 Teléfono:4377630 Código Postal:111211158  
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111468

Nombre/ Razón Social: NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ JUR 147301  
Dirección:CARRERA 2 # 8 - 73

Tel: Código Postal:253051058 Código Operativo:1007460  
Ciudad:FACATATIVA\_CUNDINAMARCA Depto:CUNDINAMARCA

Valores Remitente  
Peso Físico(grams):100  
Peso Volumétrico(grams):0  
Peso Facturado(grams):100  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$3.100  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$3.100 COP

Dice Contenedor: *falda numero de*  
Observaciones del cliente: *OFICINA*

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 29 SEP 2023

Distribuidor:

C.C. 71.450.665

Gestión de entrega: 1er 2do



11114681007460YG299335949C0

1111  
468  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Insiste sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Remitente

REMITENTE: CORREOS POSTALES NACIONALES S.A.  
Cuenta: 781-8072 Banco de Crecimiento  
Ciudad: BOGOTÁ, D. C.  
Departamento: BOGOTÁ, D. C.  
Codigo postal: 111211158  
Envío: Y629939594950

Destinatario

DESTINATARIO: NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ, A/R. 147301  
CARRERA 2 # 8 - 73  
CIUDAD: FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
CODIGO POSTAL: 555000058  
FECHA ADMISIÓN: 2023-09-13

COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Cundinamarca  
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo  
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202344200000147301

**NOTIFICACIÓN**  
**CORREO CERTIFICADO**

Bogotá D.C., 2023-09-13

Señora  
**NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ**  
Carrera 2 No. 8 - 73  
Facatativá – Cundinamarca

**Referencia:** Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
**Número de proceso:** 008-2020  
**Deudo: (es):** NATALIA VANESA RUBIANO RUIZ  
**Identificación:** C.C. No. 1.070.988.796  
**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de trece (13) de septiembre de 2023, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 008-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

**Diana Lucía Pamplona**  
Funcionaria Ejecutora  
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.  
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional  
Carrera 47 No. 91 – 74  
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080